



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **24 JUN 2009**

VISTO:

El contenido de la Nota N° 1194-D-2008, en la que Dirección Alumnos eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la carrera de Posgrado "Especialista en Ingeniería Ambiental";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 104/98-CD.

Lo informado por la Dirección de la carrera "Especialista en Ingeniería Ambiental", Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de mayo del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección Alumnos de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Posgrado "Especialista en Ingeniería Ambiental" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 14/2002-CS:

Año 2008

. ALVAREZ, María Teresa	DNI: 13.184.373
. BAIGORRIA, María Cristina	DNI: 29.588.638
. BALDOVIN, Juan Carlos	DNI: 17.689.381
. BETTINARDI, Martín Emiliano	DNI: 26.557.812
. BONILLA, Daniel Omar	DNI: 14.144.385
. BONILLA, Jorge Fabián	DNI: 21.376.102
. CANER, Daniel Ángel	DNI: 14.783.225
. CASTRO, Carolina	DNI: 29.974.488
. FERNÁNDEZ, Daniela Elizabeth	DNI: 24.207.389
. FIGUEROA, Gerardo Antonio	DNI: 12.291.902
. GARCIA ARIAS, Tomas	DNI: 28.159.207
. GARCIA, Marcelo Rubén	DNI: 24.721.386
. TRILLINI, Aldo Luis	DNI: 14.493.548
. VANIN, Silvia Natalia	DNI: 27.369.291

Año 2009

. BLESÁ, Adriana Paula	DNI: 23.788.073
. MOYA SAVOCA, María Laura	DNI: 25.123.358
. TRILLINI, César Walter	DNI: 14.956.472

Resol. N° 177



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección Alumnos de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 177

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA